

RESOLUCION 724
(Enero 19 de 2024)

Por medio de la cual se modifica la Resolución no. 682 de enero 27 de 2023, actualizando los montos del fondo de caja menor de la UNAB y del Instituto Caldas

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de atribuciones legales y estatutarias y en particular de las previstas en el artículo 37 literal K, del estatuto General de la Corporación,

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere modificar y actualizar el manejo de los Fondos de Cajas menores de la Institución.
2. Que es necesario para un mayor control en el manejo de dineros y lograr un mejor desarrollo de la labor administrativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un fondo de caja menor por valor de OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$8.100.000) MCTE, distribuido así:

DEPENDENCIA		VALOR DE LA CAJA MENOR
1	RECTORÍA	\$ 500.000
2	DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 500.000
3	COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 1.500.000
4	GESTIÓN DOCUMENTAL	\$300.000
5	INSTITUTO CALDAS	\$300.000
6	MEDICINA	\$300.000
7	HOSTAL UNAB	\$600.000
8	SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000
9	CAMPUS BOGOTA	\$ 500.000
10	ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000
11	CONSEJO ACADÉMICO	\$300.000
12	SEGURIDAD Y TRANSPORTE	\$300.000
TOTAL		\$8.100.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Se actualiza el procedimiento de manejo de caja menor así: El valor máximo a pagar por cada transacción en las cajas menores será de acuerdo con el monto asignado en cada dependencia así:

DEPENDENCIA	MONTO DEL FONDO	VR. MÁXIMO A PAGAR POR TRANSACCIÓN
RECTORÍA	\$ 500.000	\$50.000
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 500.000	\$100.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 1.500.000	\$150.000
GESTIÓN DOCUMENTAL	\$300.000	\$50.000
INSTITUTO CALDAS	\$300.000	\$50.000
MEDICINA	\$300.000	\$50.000
HOSTAL UNAB	\$600.000	\$150.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000	\$50.000
CAMPUS BOGOTA	\$ 500.000	\$50.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000	\$150.000
CONSEJO ACADÉMICO	\$300.000	\$50.000
SEGURIDAD Y TRANSPORTE	\$300.000	\$150.000
TOTAL	\$8.100.000	

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos del correcto manejo de estos recursos, se debe consultar el procedimiento “Caja Menor” publicado en la Suite Visión empresarial que será de obligatorio cumplimiento por parte del ORDENADOR y del RESPONSABLE, establecidos así:

DEPENDENCIA	ORDENADOR	CARGO RESPONSABLE
RECTORÍA	Rector	Secretaria Ejecutiva Administrativa. Rectoría
DIRECCIÓN FINANCIERA	Director Financiero	Profesional II Dirección Financiera
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén	Jefe I Compras y Almacén
GESTIÓN DOCUMENTAL	Profesional II	Asistente Administrativo
INSTITUTO CALDAS	Jefe I Instituto Caldas	Coordinadora Administrativa
MEDICINA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	Secretaria Ejecutiva Facultad de Ciencias de la salud
HOSTAL UNAB	Director Programa Gastronomía y Alta Cocina	Auxiliar Administrativo Hostal
SCHOOL OF MANAGEMENT	Director Ejecutivo School of Management	Profesional II School of Management
CAMPUS BOGOTA	Directora ejecutiva Bogotá	Directora ejecutiva Bogotá
ULIBRO (Temporada)	Profesional II	Profesional I

CONSEJO ACADÉMICO	Jefe de Bienestar Universitario	Representante principal de Consejo Académico
SEGURIDAD Y TRANSPORTE	Jefe I Seguridad y Transporte	Jefe I Seguridad y Transporte

Dada en Bucaramanga, el diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,


JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector


JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico